

	Formato	 Agricultura Versión: 6
	ACTA No.5 - 2023 COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO	F01-MN-CYP-01
		FECHA EDICIÓN 23-06-2023

ACTA No. 5 – 2023
Reunión Extraordinaria

COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO

Comité establecido en el marco normativo de la Resolución 00198 de 2018

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C., 14 de diciembre de 2023

Asistentes:

1. Miembros:

Nombre	Cargo	Asistió	
		Si	No
Byron Adolfo Valdivieso Valdivieso	Secretario General, quien presidió la sesión del Comité	X	
Aura María Duarte Rojas	Viceministra de Asuntos Agropecuarios	X	
Lorena Gómez	Asesora Despacho Viceministerio de Asuntos Agropecuarios		
Martha Viviana Carvajalino Villegas	Viceministra de Desarrollo Rural	X	
Juan Pablo Tovar Sandoval	Asesor Despacho Viceministerio de Desarrollo Rural		
Byron Adolfo Valdivieso Valdivieso	Secretario General	X	
Nancy Andrea Moreno Lozano	Director de Mujer Rural	X	
Feliciano Castillo Hurtado	Director Gestión de Bienes Públicos Rurales		X
Jose Luis Quiroga Pacheco	Director de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural		X
Sandro Roperio Beltrán	Director de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos	X	
Alfonso Valderrama Martinez	Directora de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria		X
Ingritts Marcela Niño García	Directora de Cadenas Agrícolas y Forestales	X	
German Guerrero	Director de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios		X
Jannia Teresa Gómez Mojica	Directora de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas.	X	
Sebastián Vargas Vargas	Jefe (E) Oficina de Asuntos Internacionales	X	

	Formato	 Agricultura Versión: 6
	ACTA No.5 - 2023	F01-MN-CYP-01
	COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO	FECHA EDICIÓN 23-06-2023

Juan Camilo Morales Salazar	Jefe de la Oficina Asesora Jurídica	X	
Tulia Estela Llorente Castillo	Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (OTIC).	X	
Miguel Angel Bernal Rojas	Subdirector Financiera	X	
Martha Lucia Santana Cerda	Subdirectora Administrativa	X	
Ana Marlenne Huertas	Jefe Oficina de Control Interno	X	
Andrés Fuerte Posada	Jefe Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva – OAPP, secretario técnico Comité	X	

2. Invitados:

Nombre	Cargo
Guada Luz Rodero	Contratista Viceministerio de Desarrollo Rural
Johan Sebastian Torres	Contratista Oficina de Control Interno
Genny Alexandra Sanabria	Funcionaria Oficina Asesora TICS
Javier Mesa Salcedo	Funcionario Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva.
Anyela Johana Ayala	Contratista Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos
Federico Gutierrez Cruz	Contratista Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales
Diana Paola Cruz León	Contratista
Efrain Palacio Montaña	Funcionario Oficina de Control Interno
Diana Lucero Diaz Agon	Contratista Oficina Asesora Juridica
Darío Ferdey Yaima T	Funcionario Grupo de Gestión Documental y Biblioteca
Elizabeth Canon	Contratista Grupo de Gestión Documental y Biblioteca
Arley Parra Gil	Funcionario Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva
Carlos Ariel Vera Bojacá	Funcionario Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva

Las funciones de secretario técnico del Comité son ejercidas por el doctor Andres Fuerte Posada, jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva del MADR.

De conformidad con lo establecido en el Artículo Quinto de la Resolución 000198 de 2018 y como secretario técnico de la Comisión, convocó a una sesión virtual a través del aplicativo Teams, para el 12 de diciembre de 2023 entre las 7:00 a.m. y las 8:00 a.m.

En dicha convocatoria se recordó que los viceministros, el secretario general y el jefe de la Oficina Asesora Jurídica podían delegar por escrito, conforme a lo establecido en la resolución 00198 de 2018, Capítulo III - Artículo 9, en el evento que así lo decidieran

	Formato	 Agricultura Versión: 6
	ACTA No.5 - 2023 COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO	F01-MN-CYP-01
		FECHA EDICIÓN 23-06-2023

deberían enviar un correo o memorando, indicando los datos del delegado antes de la realización de la reunión.

Objetivo: Realizar la cuarta sesión del año 2023 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, de conformidad con lo establecido por la Resolución No. 000198 de 2018 del MADR para desarrollar los temas del orden del día propuesto que se describen a continuación.

Orden del día propuesto:

- 1.- Verificación del Quórum.
- 2.- Aprobación del Orden del Día.
- 3.- Socialización y aprobación del Plan de Mejoramiento Archivístico, por parte del Grupo de Gestión Documental de la Subdirección Administrativa.
- 4.- Modificaciones y adiciones al documento estratégico -GFI-01 de políticas contables
- 5.- Propositiones y Varios

Desarrollo de la reunión:

1. Verificación del Quórum deliberatorio

El doctor Byron Valdivieso, en su condición de presidente del comité saluda a los asistentes, hace una breve introducción sobre el propósito de la celebración del Comité, y entrega la palabra al funcionario Javier Mesa Salcedo del Grupo de Política Sectorial y Prospectiva de la OAPP para que inicie con el orden del día, verificando la asistencia de los miembros del CIGD.

Se hace la aclaración de que la celebración de la sesión extraordinaria de este comité es procedente, de acuerdo con el artículo 11 de la resolución 198 de 2018, que contempla realizar sesiones extraordinarias cuando las circunstancias lo ameriten, por iniciativa de los miembros del Comité.

Una vez se hace llamado a los miembros del Comité, se verificó el quórum y dejó constancia de la asistencia de trece (13) de los dieciséis (16) miembros que conforman el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, cumpliendo con la condición definida en Artículo 12 de la Resolución 198 de 2018, donde se estableció que el quórum se cumple cuando exista la mitad más uno de sus miembros con voto, por lo que el número de miembros asistentes a esta sesión conforma quórum para deliberar y tomar decisiones.

	Formato	 Agricultura Versión: 6
	ACTA No.5 - 2023 COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO	F01-MN-CYP-01
		FECHA EDICIÓN 23-06-2023

2. Aprobación del orden del día

El funcionario del Grupo de Política Sectorial y Prospectiva de la OAPP, con el aval del Secretario General, procede a dar lectura al Orden del Día, el cual es aprobado por unanimidad por los miembros del Comité.

Durante esta aprobación, el Secretario Técnico del Comité menciona que por solicitud del Subdirector Financiero se debe incluir un punto adicional en la orden del día para presentar: Modificaciones y adiciones al documento estratégico GFI-01 de políticas contables.

Esta solicitud se pone a consideración de los asistentes, quienes la aprueban por unanimidad.

Acto seguido se continúa con las presentaciones preparadas para el Comité, así:

3. Socialización y aprobación del Plan de Mejoramiento Archivístico, por parte del Grupo de Gestión Documental de la Subdirección Administrativa.

La Dra Martha Lucía Santana interviene para someter a consideración del CIGD la actualización del Plan de Mejoramiento Archivístico, para tal efecto cede la palabra a la contratista Elizabeth Cañón.

Elizabeth Cañón sustenta solicitud de acuerdo con el Plan de Mejoramiento suscrito con el Archivo General de la Nación en marzo de 2023. Comienza con los antecedentes que se han tenido con dicha entidad para el cumplimiento de ley General de Archivos, estado actual y la propuesta de cumplimiento al Plan de Mejoramiento Archivístico




Antecedentes Plan de Mejoramiento Archivístico PMA

1era. Visita de Inspección: realizada los días 27 y 28 de octubre de 2010. con once presuntos incumplimientos.

16 de agosto de 2011, se radica con No. 2952 ante el AGN, donde se remite el PMA el cual desarrollaría entre el 20 de agosto de 2011 hasta 31 de diciembre de 2016.

2da. Visita de Inspección: realizada el 7 de junio de 2012. con cinco presuntos incumplimientos.

- 19 de diciembre de 2012, se radica con No. 5679 ante el AGN, donde remite acta de visita firmada y el PMA el cual se desarrollaría entre el 20 de agosto de 2011 hasta 31 de diciembre de 2015.

3ra. Visita de Inspección: realizada el 12 de abril de 2013. con siete presuntos incumplimientos.

- Comunicado No. 1-2013-5413 / 01 de noviembre de 2013, por medio del cual, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural remite el PMA el cual se desarrolló entre el 20 de mayo de 2013 hasta 31 de diciembre de 2015.

www.mtinagricultura.gov.co

	<h2>Formato</h2>	 Agricultura Versión: 6
	ACTA No.5 - 2023 COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO	F01-MN-CYP-01
		FECHA EDICIÓN 23-06-2023



- Comunicado No. 1-2017-06703 del 24 de agosto de 2017, la Contraloría General de la Republica realiza traslado de hallazgo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- Por medio del comunicado 1-2017-08569 del 11 de octubre de 2017, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, realizó solicitud de prórroga, para el desarrollo de las actividades programadas para el hallazgo No. 4.
- El 05 de junio de 2018 el GIV remite comunicado a la Oficina asesora jurídica, con el fin de solicitar apertura de investigación con respecto a la recepción de los fondos de INCODER.
- Mediante radicado No. 2-2017-09505 de fecha 21 de junio del 2018 el AGN realiza convocatoria anuncio de visita de Vigilancia en modalidad presencial.



4ta. Visita de Vigilancia: realizada el 30 de julio de 2018.

- El 24 de octubre de 2018, la entidad solicita prórroga para la presentación de PMA.
- El 02 de noviembre de 2018, el AGN concede prorroga hasta por 15 días hábiles para la presentación de las modificaciones del PMA.
- El 28 de junio de 2019, la entidad remite PMA con ajustes.

El MADR ha recibido las visitas del Archivo General de la Nación en donde se han estructurado Planes de Mejoramiento, los cuales se han ido presentando y corrigiendo los hallazgos, de acuerdo con los seguimientos de la Oficina de Control Interno. Se han reportado informes con evidencias con el fin de subsanar los 9 hallazgos, de estos se han subsanado al 100%. El Ministerio permitió incluir dentro de la ficha de inversión las necesidades que se requieren de contratación para poder cumplir con los hallazgos.

En la última visita se estructuró un acta de visita de inspección de la cual quedan dos hallazgos los cuales se van a presentar en la propuesta de esta reunión. Se han realizado actividades para el cumplimiento de los hallazgos.

La situación actual reporta avance del 89% de avance con respecto a los dos únicos hallazgos que se tienen.

	<h1>Formato</h1>	 Agricultura Versión: 6
	ACTA No.5 - 2023 COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO	F01-MN-CYP-01
		FECHA EDICIÓN 23-06-2023



Situación Actual Plan de Mejoramiento Archivístico- PMA vigencia 2023

A la fecha se han remitido ocho informes de seguimiento del PMA y reporta un avance del **89%** de avance con respecto al PMA y que de los nueve hallazgos están pendientes por superar dos, Tablas de Retención Documental y Tablas de Valoración Documental.

No.	PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS	NORMATIVIDAD PRESEUNTAMENTE INCUMPLIDA
2	Instrumentos Archivísticos	
2.1	Tabla de Retención Documental-TRD: La entidad no cuenta con TRD actualizada, aprobada y convalidada, así como tampoco con cuadros de clasificación documental.	Artículo 2.8.2.5.8. El decreto 1080 de 2015; Artículo 24 de la Ley 594 de 2000. Artículo 8, 10, 14, del Acuerdo No 004, de 2013. Artículo 13 de la Ley 1712.
5	Conformación de los Archivos Públicos – Tablas de Valoración Documental. La entidad no ha elaborado Tablas de Valoración Documental, para la organización del fondo documental acumulado.	Artículo 11 de la Ley 594 de 2000 Acuerdo No. 02 de 2004.

Hay una información relevante en la que se hace la recomendación del cumplimiento del sistema integrado de conservación en el cual mencionan el programa de infraestructura y sus condiciones de conservación, labor que están llevando a cabo la Subdirección Administrativa junto a la Secretaría General en pro del cumplimiento de este tema.

Frente a este informe de visita quedaron tres ordenes perentorias que se resumen así:



ÓRDENES PERENTORIAS ESTABLECIDAS POR EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN:

PRIMERA: En un término único e improrrogable de doce meses contados a partir de la fecha de suscripción de la presente acta de visita de control, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, deberá dar inicio al proceso de convalidación de las Tablas de Valoración Documental y ante la Subdirección de Política y Normatividad Archivística del Archivo General de la Nación.

SEGUNDA: En un término único e improrrogable de doce meses contados a partir de la fecha de suscripción de la presente acta de visita de control, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, deberá culminar el proceso de convalidación de las Tablas de Retención Documental ante la Subdirección de Política y Normatividad Archivística del Archivo General de la Nación.

TERCERA: En un término único e improrrogable de cuatro meses contados a partir de la fecha de suscripción de la presente acta de visita de control, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, deberá elaborar y/o actualizar el Plan de Trabajo Archivístico Integral que en desarrollo del proceso de intervención de los fondos documentales acumulados.

Frente al proyecto de plan de mejoramiento archivístico, el Ministerio ha cumplido en la actualización de las tablas de retención documental y se presentaron en vigencia 2019 al Archivo General de la Nación. Hoy en día se cursa proceso de valuación para la convalidación, en repuesta al concepto técnico en el cual se solicitan verificación y para lo cual se realizó la contratación de un profesional en archivística para poder dar respuesta al concepto técnico y poder continuar con las mesas de trabajo establecidas con el Archivo general de la Nación.

Se establece un marco de tiempo al 15 de julio de 2024 como plazo máximo para responder a la orden perentoria. La publicación y la inscripción en el registro único de

	Formato	 Agricultura Versión: 6
	ACTA No.5 - 2023 COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO	F01-MN-CYP-01
		FECHA EDICIÓN 23-06-2023

series documentales y se efectuaría una vez se expida el certificado de convalidación por parte del Archivo General de la Nación. Todo esto es para el hallazgo 1.

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL - TRD	
1. Realizar la actualización de Tablas de Retención Documental - TRD	Se cumplió la actividad en vigencia 2019.
2. Presentar TRD actualizadas ante el Comité de Gestión y Desempeño para aprobación y expedición de Acto Administrativo	Se cumplió la actividad en vigencia 2019.
3. Evaluación y convalidación de Tablas de Retención Documental - TRD por el Archivo General de la Nación - AGN	Se inició el proceso de evaluación y se encuentra en ajustes de acuerdo al concepto técnico emitido por el AGN, se culminará el proceso para la convalidación hasta el 15 de julio 2024 como plazo máximo; conforme a la orden perentoria segunda.
4. Publicación de Tablas de Retención Documental - TRD aprobadas por el AGN	Se proyecta un tiempo aproximado del 16 julio en adelante hasta que se obtenga el certificado. Considerando el tiempo que puede tomarse el AGN, para su expedición, así como el registro único de series documentales RUSD.

www.minagricultura.gov.co

Con respecto al hallazgo 2 sobre la conformación de archivos públicos se informa como antecedente, que el Ministerio había contratado al Archivo General de la Nación para los inventarios de fondos acumulados que tenían en su custodia incluyendo el Fondo de Ministerio, IDEMA, y Caja Agraria, estos inventarios fueron parte de la presentación de la tabla de valoración documental ante el Archivo General de la Nación y se realizó la contratación con Servicios Postales quien tercerizo el proceso la tabla de valoración documental. Cuando se inició el proceso, este instrumento, no cumplió con los criterios técnicos frente al proceso de evaluación, razón por la cual en Ministerio a partir de 2021 tomó la decisión de realizar contratación directamente para poder hacer la validación de los inventarios uno a uno.

Se hace una proyección de tiempo para presentación ante el Archivo General de la Nación del 1 de julio al 1 de agosto 2024 con el fin que se pueda organizar y estructurar la documentación para su presentación y posterior convalidación. Se debe entonces realizar un ajuste en las fechas y se deberá presentar ante el Comité ese instrumento archivístico para poder radicar al Archivo General de la Nación y se inicia el proceso para certificar la tabla de valoración documental y posterior publicación en la página web del Ministerio.

	<h2>Formato</h2>	 Agricultura Versión: 6
	<h3>ACTA No.5 - 2023</h3> <p>COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO</p>	F01-MN-CYP-01
		FECHA EDICIÓN 23-06-2023

CONFORMACIÓN DE ARCHIVOS PÚBLICOS - TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL - TVD

1. Presentar TVD y CCD ante el Comité de Gestión y Desempeño para aprobación y expedición de Acto Administrativo	Este proceso se había iniciado en vigencia 2016, pero los conceptos técnicos solicitaban la verificación de los inventarios documentales, razón por la cual se solicitó suspensión porque no se cumplían con los requisitos y la verificación de los inventarios adicional a que se tardarían más de un año para finalizar. Se proyecta que la fecha de presentación ante el Comité sea una vez se culmine el ajuste de los inventarios, TVD y CCD, 01 de julio al 01 de agosto de 2024.
2. Presentar ante el Archivo General de la Nación - AGN, los ajustes necesarios para la convalidación y aprobación de las TVD.	Una vez se cuente con el Acta de aprobación del Comité se realizará la radicación ante el AGN. Se espera cumplir el proceso del 01 de septiembre al 31 de diciembre 2024 sin exceder el tiempo de la orden perentoria Primera.
3. Publicación de Tablas de Valoración Documental - TVD	Es una actividad de cumplimiento hasta que se expida el certificado de convalidación, así como el registro único de series documentales RUSD, se proyecta su cumplimiento 01 de enero al 01 de marzo de 2025

www.minagricultura.gov.co

4. Identificar los fondos documentales existentes	Actividad iniciada en vigencia 2019; se proyecta su término al 31 de diciembre del 2026 considerando que se debe culminar la recepción de archivos en entidades liquidadas del sector agricultura y verificar la existencia de instrumentos archivísticos, actividad que hace parte del Plan de Trabajo Integral Archivístico; que no hace parte de las órdenes perentorias.
5. Elaborar plan de trabajo para la organización de los fondos acumulados que cuenten con instrumentos archivísticos aprobados por el AGN	Actividad iniciada en vigencia 2019 se presenta al AGN, sin embargo, frente a los archivos en curso de recepción debe ser actualizado, actividad que se cumplirá 01 de mayo de 2024 tomando como fecha el inicio de la vigencia ante la aprobación del PMA en el CIGD.
6. Organizar fondos acumulados con base en los instrumentos archivísticos aprobados	Actividad que no podrá ser iniciada hasta contar con los instrumentos archivísticos convalidados razón por la cual se proyecta la fecha de inicio desde 01 de marzo 2025 hasta el 31 de diciembre 2026 estas fechas no afecta el cumplimiento de las ordenes perentorias establecidas por el AGN considerando que lo exigido es la convalidación .

www.minagricultura.gov.co

Debido a que esta es una actualización al Plan de Mejoramiento, el grupo de Gestión Documental estableció unas actividades adicionales para el cumplimiento de la conformación de los archivos públicos. En el FURAG se debe reportar que se está cumpliendo con los criterios archivísticos frente a la conformación de archivos públicos. Por Ley de transparencia se deben publicar en la página Web de la entidad inventarios y inventarios archivísticos.

A 31 de diciembre de 2026, conforme a la actualización del plan de trabajo integral archivístico, se pretende tener la identificación de los fondos documentales existentes. El plan de trabajo sería actualizado en los primeros 4 meses de 2024, de acuerdo con la orden perentoria.

Se presenta una actividad entre el 01 de marzo de 2025 y el 31 de diciembre de 2026, para organizar fondos acumulados y poder implementar los instrumentos archivísticos que ya están convalidados por el Archivo General de la Nación.

	Formato	 Agricultura Versión: 6
	ACTA No.5 - 2023 COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO	F01-MN-CYP-01
		FECHA EDICIÓN 23-06-2023

A continuación, el Dr Juan Camilo Morales, Jefe de Oficina Asesora Jurídica, interviene para dejar constancia de dos observaciones. La primera sugiere que el Plan de mejoramiento Archivístico, tenga como fecha de cierre, no diciembre de 2026, si no que fuera mayo o junio del mismo año para que no queden actividades que coincidan con el cierre de gobierno. La segunda observación está relacionada con la inquietud sobre si el plan contempla la digitalización de la documentación.

Elizabeth Cañón responde a las inquietudes en el siguiente sentido: Con respecto al primer punto explica que el marco de tiempo se deja conforme a la ejecución de presupuesto, el ideal es finalizar antes que termine el actual gobierno, se aclara que es una etapa de planeación, no significa que se llegue hasta la fecha final, sino que se pueda terminar antes. En cuanto al segundo punto de digitalización, se aclara que este tipo de procesos solo se pueden aplicar una vez los instrumentos archivísticos estén convalidados por el Archivo general de la Nación. En la actividad 6 y tan pronto estén convalidados se pueda comenzar el proceso de digitalización.

El Dr Juan Camilo acepta los comentarios expuestos.

La Dra. Ana Marlene Huertas, Jefe de la Oficina de Control Interno interviene para resaltar la importancia de cumplir al Archivo General de la Nación subsanado los temas de la valoración y la convalidación de las tablas de retención documental. Una recomendación era lo de las fechas de acuerdo las instrucciones del Archivo General de la Nación, en la que no se puede pasar de un año, es decir ya van cuatro meses en contra del Ministerio y quedarían ocho meses para el cumplimiento de lo estipulado.

El otro tema es que de acuerdo con el acta en la que el Ministerio no realizó observaciones, la Oficina de Control Interno realizó la recomendación de estar pendiente de los ocho meses que restan y si no se alcanza se debe hablar con tiempo con el Archivo General de la Nación para que se otorgue más plazo. Desde la Oficina de Control Interno hace la recomendación en cuanto a las fechas de la actividad 2 de tablas de valoración documental ya que las fechas que estipula el grupo de gestión documental que son desde el 1 de septiembre hasta el 31 de diciembre, Control interno recuerda que la orden perentoria 1 del acta visita de control dice que en un término único de 12 meses contados a partir de la fecha de suscripción, el Ministerio debe dar inicio al proceso de convalidación y según la actividad propuesta por gestión documental que sería la Número 2 y está fuera de lo estipulado por el Archivo General de la Nación.

El Jefe de Oficina Asesora Jurídica pide la palabra para consultar si el plan contempla algunas medidas prioritarias para el archivo que se encuentra en los sótanos del Ministerio en lo concerniente a salvaguardar los documentos contra el agua y una organización mínima y colocarlo sobre protección.

	Formato	 Agricultura Versión: 6
	ACTA No.5 - 2023 COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO	F01-MN-CYP-01
		FECHA EDICIÓN 23-06-2023

Elizabeth Cañon responde aclarando que el plan de mejoramiento archivístico hace alusión a los instrumentos archivísticos que hacen falta por convalidar en el Archivo General de la Nación. Se contemplan en el plan de trabajo archivístico la información relacionada con el tema que comenta el Jefe de Oficina Asesora Jurídica, en cuanto a custodia y no por el proceso ya que esta actividad se realiza desde el patrimonio autónomo.

Pide la palabra el Dr. Byron Adolfo Valdivieso, Secretario General del Ministerio para comentar las observaciones efectuadas por el Jefe de Oficina Asesora Jurídica y comenta que se debe aclarar que ese archivo se encuentra en las instalaciones del Ministerio derivado por una infortunada instrucción que en su momento dio la Oficina Jurídica. Cuando se enteró de esta instrucción solicitó a su equipo revisar la situación y sus consecuencias, se ordenó reversar esta instrucción ya que se trasladaron 9.100 cajas que no tiene ni tablas de retención documental, ni tablas de valoración documental y que en teoría eran para eliminación, pero que en una diligencia de procuraduría se detectó que posiblemente tengan archivo misional, según informa el contratista eran duplicados, pero que igual toca resolverlo. Por lo anterior se deja esta aclaración.

El Jefe de Oficina Asesora Jurídica, solicita una réplica para indicar que estas actas de recibido no tienen su aval, ni fue autor de esa instrucción y solicita o se recomienda que esos archivos puedan estar bajo la normatividad archivística.

Realizadas estas observaciones se procede con la votación

La Oficina Asesora Jurídica, Cadenas Pecuarias Pesqueras y Agrícolas, Subdirección Financiera, Oficina de Tecnología, Dirección de Capacidades Productivas, Dirección de Mujer Rural, dan su aprobación con las salvedades propuestas por la Oficina de Control Interno, en relación a las fechas.

En consecuencia y ante la no objeción de ninguna de las demás áreas, **se aprueba el plan de Mejoramiento Archivístico siempre y cuando se adopten las salvedades sugeridas por la Oficina de Control Interno.**

3. Modificaciones y adiciones al documento estratégico -GFI-01 de políticas contables

La Doctora Flor del Carmen Huertas López de la Subdirección Financiera, realiza la presentación explicando que esto es como un referente para los registros contables, y a su vez para las revelaciones de las notas de los estados financieros, en la cual la Contraloría siempre está pendiente si mantenemos actualizado el documento.

	Formato	 Agricultura Versión: 6
	ACTA No.5 - 2023 COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO	F01-MN-CYP-01
		FECHA EDICIÓN 23-06-2023

En esta ocasión se esta actualizando con la expedición de la resolución 331 de 2022 sobre el tema de manejo de inversiones patrimoniales que tiene la entidad.

POLITICAS CONTABLES

POLÍTICA ACTUAL		POLÍTICA PROPUESTAL
INVERSIONES PATRIMONIALES		
6.2.3. Reconocimiento	Adiciona Resolución 331/2022	
6.2.3.1 Inversiones en Entidades Controladas		
<p>* Minagricultura tendrá participación en empresas públicas societarias controladas, cuando el porcentaje de participación le otorgue control sobre la entidad receptora de la inversión y le permita:</p>		<p>* Minagricultura tendrá participaciones patrimoniales en empresas societarias controladas, cuando las mismas se encuentren bajo el principio de negocio en marcha y sobre las cuales ejerza control.</p> <p>El control se ejerce sobre una empresa si se configuran todos los siguientes elementos:</p>
<p>a. Ejercer control en las decisiones de la entidad receptora de la inversión.</p> <p>a. Derecho a los beneficios variables, procedentes de su participación en la empresa.</p> <p>c. Tener capacidad para utilizar su poder en la entidad e influir en el valor de los rendimientos del inversor.</p>		<p>a. Poder sobre la empresa.</p> <p>b. Derecho a los beneficios variables o exposición a los riesgos inherentes procedentes de su participación en la empresa.</p> <p>c. Tener capacidad de utilizar su poder en la entidad para afectar la naturaleza o el valor de dichos beneficios o riesgos.</p>
6.2.3.2 Inversiones en Asociadas	Adiciona Resolución n 331/2022	
<p>Minagricultura tendrá participación en empresas públicas societarias en Asociadas, cuando posea influencia significativa sobre la entidad receptora de la inversión.</p> <p>A continuación, se realiza algunas apreciaciones sobre el concepto de influencia significativa, entre otros:</p>		<p>Minagricultura tendrá participaciones patrimoniales en empresas asociadas, cuando las mismas se encuentran bajo el principio de negocio en marcha y sobre las cuales posee influencia significativa</p>
<p>b. Presunción de influencia significativa: Cuando la entidad inversora interviene en las decisiones de política financiera y de operación de la asociada</p>		<p>b. Presunción de influencia significativa: Cuando la entidad posea directa o indirectamente, una participación igual o superior al 20% del poder de voto sobre la empresa asociada, con independencia de que exista otro inversor con una</p>

	Formato	 Agricultura Versión: 6
	ACTA No.5 - 2023 COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO	F01-MN-CYP-01
		FECHA EDICIÓN 23-06-2023

POLÍTICA ACTUAL		POLÍTICA PROPUESTAL
INVERSIONES PATRIMONIALES		
		participación mayoritaria.
<p>c. Cuando se desvirtúa la existencia de influencia significativa: Cuando existan restricciones al ejercicio del poder de voto, por normas legales o en acuerdos contractuales, que impliquen que la entidad receptora quede sujeta al control de un gobierno, tribunal, administrador o regulado</p>		<p>c. Cuando se desvirtúa la existencia de influencia significativa: Cuando la entidad no ejerce influencia significativa si posee, directa o indirectamente, menos del 20% del poder de voto de la empresa asociada, a menos que pueda demostrarse claramente que existe tal influencia.</p>
		<p>e. Podrá demostrarse la inexistencia de influencia significativa cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Existan restricciones al ejercicio del poder de voto originadas en normas legales o en acuerdos contractuales que impliquen que la empresa asociada quede sujeta al control de un gobierno, tribunal, administrador o regulador. • Cuando los derechos de voto tengan restricciones legales o contractuales como su condicionamiento a sucesos futuros o la posibilidad de ejercitarse solo hasta una fecha posterior.
<p>6.2.3.3 Inversiones en Entidades en Liquidación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las inversiones en entidades en liquidación se medirán por el valor en libros que tenía la inversión en su anterior clasificación, se mantendrán por este valor hasta su baja en cuentas 	<p>Adiciona Resolución 331/2022</p>	<p>Las inversiones en entidades en liquidación se medirán por el valor en libros que tenía la inversión en su anterior clasificación, se mantendrán por este valor hasta su baja en cuentas. En caso de reconocimiento de ganancias o pérdidas en el patrimonio por la aplicación del método de participación patrimonial, el MADR mantendrá dichas partidas de forma separada en el patrimonio hasta que la inversión se dé de baja.</p>
<p>6.2.7 Medición Posterior</p>	<p>Adiciona</p>	

	Formato	 Agricultura Versión: 6
	ACTA No.5 - 2023 COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO	F01-MN-CYP-01
		FECHA EDICIÓN 23-06-2023

POLÍTICA ACTUAL		POLÍTICA PROPUESTAL
INVERSIONES PATRIMONIALES		
Controladas y Asociadas	Resolución 331/2022	
<ul style="list-style-type: none"> Se adiciona 		<p>Si la participación del Minagricultura en las pérdidas o en las variaciones patrimoniales negativas de la empresa controlada o asociada iguala o excede el valor en libros de la inversión, la entidad controladora dejará de reconocer su participación en las pérdidas o variaciones patrimoniales negativas adicionales.</p> <p>Si posteriormente la empresa controlada presenta utilidades o variaciones patrimoniales positivas, la entidad controladora volverá a reconocer su participación en esas utilidades o variaciones patrimoniales solo después de que su participación en las mismas iguale a su participación en las pérdidas o variaciones patrimoniales negativas no reconocidas</p>
Reclasificación Inversiones Controladas y Asociadas	Adiciona Resolución 331/2022	
<ul style="list-style-type: none"> Nueva y se adiciona 		<p>Cuando el Minagricultura deje de tener control sobre la empresa controlada, evaluará si la inversión cumple con las condiciones para ser clasificada como inversión en asociada o en otra categoría. En cualquiera de los dos casos, efectuará la reclasificación por el valor en libros de la inversión, previa baja en cuentas de la participación vendida o transferida, según el caso.</p> <p>Para el caso de las asociadas si la inversión no cumple con las condiciones para ser clasificada en esta categoría, se reclasificará a la categoría que corresponda, considerando la intención que la entidad controladora tenga con la inversión y la existencia de información sobre su valor de mercado.</p> <p>La inversión se reclasificará a la categoría de inversiones de administración de liquidez al costo</p>

	Formato	 Agricultura Versión: 6
	ACTA No.5 - 2023 COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO	F01-MN-CYP-01
		FECHA EDICIÓN 23-06-2023

POLÍTICA ACTUAL	POLÍTICA PROPUESTAL
INVERSIONES PATRIMONIALES	
	<p>cuando no pueda medirse el valor de mercado, con independencia que tenga la entidad controladora sobre la inversión. En este caso, la reclasificación se efectuará por el valor en libros</p>
	<p>En el caso de que se ordene la liquidación de la empresa controlada, la inversión se reclasificará como una inversión en entidades en liquidación por su valor en libros. Los saldos acumulados en el patrimonio por la aplicación del método de participación patrimonial se mantendrán de forma separada en el patrimonio hasta que la inversión se dé de baja.</p>
<p>Baja en cuentas</p>	
<ul style="list-style-type: none"> Nueva y se adiciona 	<p>El Ministerio dará de baja en cuentas, total o parcialmente, la inversión cuando la entidad controlada o asociada venda o transfiera su participación sobre la empresa controlada. La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de la inversión se calculará como la diferencia entre el valor de la contraprestación recibida, si existiere, y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.</p>
<ul style="list-style-type: none"> Nueva y se adiciona 	<p>Los saldos acumulados en las cuentas del patrimonio por la aplicación del método de participación patrimonial se tratarán sobre la misma base que se habría requerido si la empresa controlada hubiera dado de baja los activos o pasivos relacionados. Por consiguiente, dichos saldos se reclasificarán como ingreso o gasto en el resultado del periodo.</p> <p>La baja de cuentas para las inversiones de administración de liquidez al costo se dará cuando expiren los derechos sobre la misma y la diferencia entre los valores y el valor de la contraprestación recibida, si existiere, se reconocerá como ingreso</p>

	Formato	 Agricultura Versión: 6
	ACTA No.5 - 2023 COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO	F01-MN-CYP-01
		FECHA EDICIÓN 23-06-2023

POLÍTICA ACTUAL		POLÍTICA PROPUESTAL
INVERSIONES PATRIMONIALES		
		o gasto en el resultado del periodo.
6.2.8 Deterioro de las inversiones en Controladas, Asociadas y Clasificadas al costo	Adiciona Resolución 331/2022	
<ul style="list-style-type: none"> • Nueva y se adiciona 		El deterioro se reconocerá de forma separada como un menor valor de las inversiones en controladas / asociadas afectando el gasto en el resultado del periodo. Si posteriormente cambia el valor del deterioro debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se ajustará el deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no serán superiores al deterioro previamente reconocido
6.2.9 Revelaciones Controladas y Asociadas	Adiciona Resolución 331/2022	
Por tener participación en las entidades Controladas y Asociadas, Minagricultura revelará la siguiente información, en caso de presentarse los siguientes hechos:		Por tener participación en las entidades Controladas y Asociadas, Minagricultura revelará la información sobre los juicios y supuestos significativos, en caso de presentarse los siguientes hechos:
b. Las consecuencias de cambios en su participación en empresas Controladas /Asociadas que no den lugar a la pérdida de influencia significativa.		b. Las causas y consecuencias de los cambios en su participación en empresas Controladas/Asociadas que no den lugar a la pérdida de influencia significativa.
c. Las consecuencias de la pérdida de control de una controlada, durante el periodo contable.		c. Se elimina numeral 6.2.9 Revelaciones Controladas
e. La participación de la entidad, en los resultados de las <u>controladas</u> y el efecto de la aplicación del método de participación patrimonial en el patrimonio		e. El nombre de las empresas <u>Controladas</u> , su participación en los resultados de estas y el efecto de la aplicación del método de participación patrimonial en el patrimonio.
6.2.9 Revelaciones Controladas y Asociadas	Adiciona Resolución 331/2022	
e. Su participación en los resultados de las <u>asociadas</u> y el efecto de la aplicación del método de participación patrimonial en el patrimonio.		e. El nombre de las empresas <u>Asociada</u> , su participación en los resultados de estas y el efecto de la

	Formato	 Agricultura Versión: 6
	ACTA No.5 - 2023 COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO	F01-MN-CYP-01
		FECHA EDICIÓN 23-06-2023

POLÍTICA ACTUAL	POLÍTICA PROPUESTAL
INVERSIONES PATRIMONIALES	
	aplicación del método de participación patrimonial en el patrimonio.
h. Las razones por las que la entidad, aun teniendo el 20% o más del poder de voto actual o potencial de la entidad objeto de inversión, no posea influencia significativa en ésta	h. Se elimina numeral

La doctora Flor del Carmen, termina su presentación solicitando se aprueben modificaciones y adiciones al documento estratégico -GFI-01 de políticas contables

Respecto a lo anterior:

La Secretaría Técnica del Comité somete a aprobación las mencionadas modificaciones y adiciones al documento estratégico de políticas contables.

Los asistentes las aprueban por unanimidad.

4. Proposiciones y varios

No se presentaron proposiciones y varios

Una vez agotado el punto de proposiciones y varios, el Secretario General agradece la presencia a todas y todos por su participación en el Comité y da por terminada la sesión.

Para constancia se firma por el Presidente y el Secretario Técnico del Comité:

BYRON A. VALDIVIESO VALDIVIESO
 Secretario General
 Presidente

Elaboró: Aparra/CVera/Jmesa
 Revisó: Jmesa

ANDRES FUERTE POSADA
 Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y
 Prospectiva
 Secretario Técnico